

**ACTA SEGUNDA  
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00 hrs. del día 22 de Febrero de 2021**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos de esta dependencia así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-007-21**; consistente en la Ejecución de: **CONSTRUCCIÓN DE BLVD. A BASE DE CONCRETO HIDRAULIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE CRUCES EN EL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1. <b>ARQ. CARLOS ERNESTO AVIÑA MEDINA</b>	ACEPTADA
2. <b>ING. LUIS GERARDO MAURICIO NUÑEZ</b>	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE LAS RAZONES FINANCIERAS NI TARJETAS ANALÍTICAS DEL BALANCE.  <b>EXPERIENCIA:</b> NO INCLUYE ESCRITO DE TENER O NO CONTRATOS EN VIGOR.  <b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE OFICIO DE INDAGAR Y VERIFICAR SOLICITADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES  <b>A) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:</b> NO INCLUYE DESCRIPCIÓN TÉCNICA.  <b>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO:</b> - NO INCLUYE CUADRO DE BANCOS.  <b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO LO ANALIZA CON EL UMA.  <b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. EXCAVACIÓN MAT. TIPO C: NO INCLUYE ACARREOS; P.U. TERRAPLENES Y BASE: NO INCLUYE AGUA P/COMPACTACIÓN; P.U. IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE  <b>BASES DE LICITACIÓN Y MODELO DEL CONTRATO:</b> EN EL RESPALDO DIGITAL INCLUYE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON MONTOS.</p> <p><b>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</b></p>

	<p><b>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</b> SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES: I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES; B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>3. <b>SKALATECH INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ACEPTADA</b></p>
<p>4. <b>PETROLOGÍA E INGENIERÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b> <b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE TARJETAS ANALÍTICAS DEL BALANCE AUDITADO NI INSCRIPCIÓN AL SAT DEL AUDITOR, PAGOS PARCIALES 2020. <b>EXPERIENCIA:</b> NO INCLUYE ESCRITO DE TENER O NO CONTRATOS EN VIGOR. <b>RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD:</b> NO INCLUYE CARTA COMPROMISO DEL LABORATORIO QUE LLEVARA EL CONTROL DE CALIDAD. <b>A) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:</b> NO INCLUYE DESCRIPCIÓN TÉCNICA. <b>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO:</b> - NO INCLUYE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA NI CUADRO DE BANCOS. <b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> NO INCLUYE LOS ANÁLISIS DEL SALARIO FACTOR REAL, INCLUYE SOLO UN TABULADOR. <b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> LOS MATERIALES PROCEDENTES DE BANCOS PARA TERRAPLEN, SUBRASANTE Y BASE, SIN IDENTIFICAR TRATAMIENTO P.U.CORTES DESPERDIANDOLO: NO INCLUYE ACARREOS: P.U. IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE.</p>

	<p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p><b>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</b></p> <p><b>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</b></p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p><b>5. CONSTRUCTORA SITEC, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE LAS TARJETAS ANALÍTICAS DEL BALANCE NI REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR.</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE OFICIO DE INDAGAR SOLICITADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> NO INCLUYE LOS ANALISIS DE LOS</p>

	<p>AUXILIARES BASICOS.</p> <p><b>BASES DE LICITACIÓN Y MODELO DEL CONTRATO:</b> EN EL RESPALDO DIGITAL INCLUYE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON MONTOS.</p> <p><b>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</b></p> <p><b>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</b></p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>6. ARQ. MARISELA FLORES CHAVEZ</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>7. L.A.E. JOSE LUIS DE LOS RÍOS GARCIA</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p>

**ESTADO CONTABLE:** NO INCLUYE LAS TARJETAS ANALÍTICAS DEL BALANCE NI REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR.

**VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:** NO INCLUYE OFICIO DE INDAGAR SOLICITADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:** NO INCLUYE LOS ANÁLISIS DE LOS AUXILIARES BÁSICOS.

**BASES DE LICITACIÓN Y MODELO DEL CONTRATO:** EN EL RESPALDO DIGITAL INCLUYE LA PROPUESTA ECONOMICA CON MONTOS.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

**CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:**

**1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.**

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-007-21

8. OBRAS Y SERVICIOS SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
9. C. DANIEL CASTRELLON BERUMEN	ACEPTADA
10. CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN IVA
1. ARQ. CARLOS ERNESTO AVIÑA MEDINA	\$5'112,341.74
2. SKALATECH INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$6'352,347.16
3. ARQ. MARISELA FLORES CHAVEZ	\$6'028,842.21
4. OBRAS Y SERVICIOS SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	\$6'249,288.76
5. C. DANIEL CASTRELLON BERUMEN	\$5'253,837.55
6. CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$5'287,439.26

Se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos)., Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:00 hrs. Del día 01 de Marzo de 2021, la cita en las instalaciones de esta Secretaría.

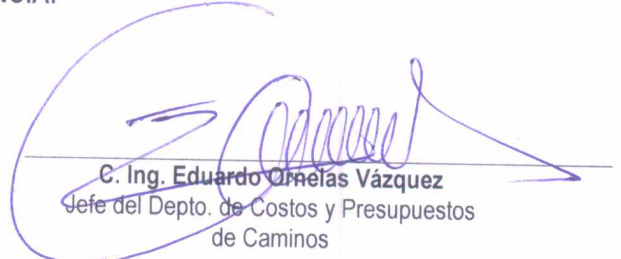
Se da por terminado el presente Acto a las 11:50 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**



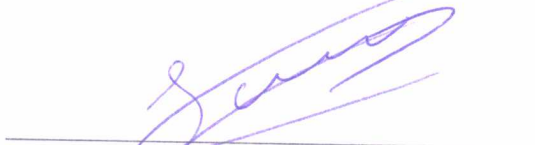
---

**C. Ing. Manuel Martinez Martinez**  
Director de Caminos



---

**C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez**  
Jefe del Depto. de Costos y Presupuestos  
de Caminos



---

**C. Lic. Jesus Luis Cortez Adame**  
Representante de la Dirección Jurídica.

**INVITADOS:**

NO SE PRESENTO

---

**C. ING. MIGUEL ANGEL REVELES PEREZ**  
Presidente de la C.M.I.C.

NO SE PRESENTO

---

**C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS**  
Presidente del colegio de ingenieros independientes

NO SE PRESENTO

---

**C. ING. AURELIO SALINAS MORALES**  
Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado  
de Durango A.C.

NO SE PRESENTO

---

**C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ**  
Presidente del colegio de arquitectos del valle del  
Guadiana A.C.

NO SE PRESENTO

---

**C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO  
RUALCABA DIAZ**  
Presidente del colegio de arquitectos  
de Durango A.C.

**PARTICIPANTES:**

**ARQ. CARLOS ERNESTO AVIÑA MEDINA**  
C. EL MISMO



**ING. LUIS GERARDO MAURICIO NUÑEZ**  
C. ING. MÓNICA MARTINEZ MARRUFO

ABANDONO EL ACTO

**PETROLOGÍA E INGENIERÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.**  
C. ALMA ALEJANDRA GURROLA VARELA

ABANDONO EL ACTO

**CONSTRUCTORA SITEC, S.A. DE C.V.**  
C. ING. CHRISTIAN A. BAUTISTA CABRERA



**ARQ. MARISELA FLORES CHAVEZ**  
C. LA MISMA



**L.A.E. JOSE LUIS DE LOS RÍOS GARCIA**  
C. DAVID A. VALLES MEDINA



**OBRAS Y SERVICIOS SAN CARLOS, S.A. DE C.V.**  
C. JOSÉ RAFAEL CASTRELLON GALINDO



**C. DANIEL CASTRELLON BERUMEN**  
C. EL MISMO

